



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 29 de julio de 2010 de esta Dirección General, relativa a la «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria» para el curso escolar 2010-2011.

Mediante Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. Entre las medidas de actuación previstas para este Programa en el artículo 3 de la citada Orden, se encuentra en el apartado b) la medida de «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria».

La disposición final primera de la Orden anteriormente indicada faculta al titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado para dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para su desarrollo y ejecución.

Siendo necesario detallar determinados aspectos de la medida «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria» se ha elaborado por esta Dirección General una Instrucción que resulta conveniente publicar para el general conocimiento.

En atención a lo anteriormente indicado,

RESUELVO

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Instrucción de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, relativa al desarrollo y ejecución de la medida b): «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria» para el curso escolar 2010-2011, que se inserta como Anexo.

Valladolid, 29 de julio de 2010.

*La Directora General de Calidad, Innovación
y Formación del Profesorado,
Fdo.: M.^a DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA*

ANEXO

**INSTRUCCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, RELATIVA
A LA MEDIDA DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO
DENOMINADA «ACOGIDA DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A 1.º
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA»
PARA EL CURSO ESCOLAR 2010-2011**

El «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» regulado mediante la Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, recoge diferentes medidas de refuerzo y apoyo que contribuyen a que el alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria mejore su rendimiento académico.

El tránsito de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria es un cambio significativo en la historia escolar del alumnado, y tiene una estrecha relación con el éxito futuro en sus estudios, de ahí que el «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» también contemple acciones de acogida a los alumnos de 1.º de la ESO en la medida «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria».

Esta medida pretende promover acciones para que el alumnado de este nivel se adapte sin dificultad al nuevo centro y que esta adaptación repercuta positivamente en los resultados académicos y en la mejora de la convivencia, por lo que esta medida estará relacionada con las actuaciones que con el mismo fin el centro contempla en su Plan de Convivencia.

Por otra parte, los centros públicos no universitarios que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León vienen desarrollando acciones para favorecer la incorporación del alumnado a esta etapa educativa.

Con la finalidad de unificar estas actuaciones, los centros educativos desarrollarán la medida «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria», diseñando un plan de acogida que no se limitará a una mera recepción administrativa, sino que tendrá como objetivo conseguir una adecuada integración en la vida académica del centro para facilitar un conveniente progreso educativo y promover la convivencia.

Por ello, el desarrollo de la medida «Acogida del alumnado que se incorpora a 1.º de educación secundaria obligatoria» del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» para el curso escolar 2010-2011, se realizará siguiendo la siguiente

INSTRUCCIÓN***Primero.– Destinatarios.***

1. Participarán en esta medida voluntariamente todos los I.E.S. e I.E.S.O.s, pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación que así lo comuniquen ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente, antes del 9 de septiembre de 2010. La medida tendrá carácter obligatorio para el alumnado de los citados centros.

2. No obstante, sería recomendable la participación de aquellos centros que por sus especiales características presenten una alta tasa de incidencia en la convivencia, como principio de conexión entre el Plan de Convivencia y el de Éxito Educativo.

Segundo.— Responsables de la medida: equipo de acogida.

1. El equipo directivo del centro que desarrolle la medida, constituirá y convocará al equipo de acogida que estará formado por el jefe de estudios, el orientador, el coordinador de convivencia, los profesores de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que impartan docencia en 1.º de ESO y los tutores de 1.º de ESO.

2. Las actuaciones que se desarrollen en el marco de esta medida integrarán lo que se denominará «plan de acogida». Su diseño y elaboración así como el calendario de actuaciones será establecido por el equipo de acogida.

3. Con el fin de mantener la necesaria unidad y coherencia de actuaciones, los equipos de acogida coordinarán sus actividades con los equipos directivos de los centros de educación primaria que tengan adscritos.

Tercero.— Desarrollo de la medida.

En el mes de septiembre y al inicio del período lectivo se desarrollarán, al menos durante dos días, las siguientes actividades:

a) Actividades de acogida, cuyo objetivo básico es facilitar la integración del alumnado en la nueva dinámica escolar, pudiendo desarrollarse, entre otras, las siguientes actuaciones:

- 1.º Presentación, conocimiento y dinámicas de grupo, que faciliten la integración del alumnado en el grupo.
- 2.º Conocimiento del reglamento de régimen interior y de los planes y actuaciones que se desarrollen en el centro, como el plan de convivencia o el plan de fomento de la lectura.
- 3.º Conocimiento del centro, de las instalaciones, de los recursos, de las actividades extraescolares y complementarias, y de las asociaciones de alumnos.

b) Evaluación inicial que incluirá pruebas psicopedagógicas a realizar por parte del departamento de orientación y pruebas para determinar el nivel de competencia curricular en las materias instrumentales. Un aspecto clave dentro de la competencia lingüística es la evaluación de la comprensión lectora y fundamentalmente el análisis de los procesos sintácticos y semánticos.

Esta evaluación inicial tendrá una función orientadora. Los resultados de estas pruebas servirán a los profesores de cada departamento para determinar el nivel del alumnado y para detectar qué alumnos son susceptibles de recibir apoyos, refuerzos o necesitan adaptaciones curriculares. Para ello se tendrán en cuenta también los informes sobre los alumnos que se remitan desde los centros de educación primaria de procedencia. Con este fin, en la semana anterior al comienzo del curso escolar, el equipo de acogida deberá celebrar una reunión con los jefes de estudios de los centros de educación primaria que estén adscritos.

c) Información a las familias relativa al funcionamiento del centro, proyecto educativo, reglamento de régimen interior, plan de convivencia y características de la etapa educativa. Asimismo se proporcionarán orientaciones generales de cómo ayudar a sus hijos en el estudio y también se recogerá de las familias, aquella información de sus hijos que sea relevante para el proceso educativo.

- d) Para el desarrollo de las actividades de acogida, el profesorado de los centros dispondrá de materiales de apoyo y formación a través del Centro Superior de Formación del Profesorado.

Cuarto.– Seguimiento de la medida.

1. Una vez se realicen las actividades indicadas en el apartado tercero, durante el mes de septiembre, se reunirán los equipos educativos de cada grupo para adoptar las medidas oportunas en relación con los conocimientos y competencias de los alumnos, con especial incidencia en:

- a) La implantación de programas y actuaciones que mejoren las habilidades que integran la comprensión lectora (identificar la idea principal o general de un texto, extraer el significado y realizar inferencias a partir de la información escrita, relacionar el contenido de un texto con el conocimiento y las experiencias previas...),
- b) Metodologías de aula que desarrollen la cooperación y colaboración entre el alumnado,
- c) Proyectos interdisciplinares,
- d) Tutorías compartidas.

2. El equipo educativo de cada grupo determinará el alumnado que sea susceptible de recibir atención académica específica. Además, los alumnos dedicarán parte de las sesiones de tutoría para reflexionar con su tutor sobre las incidencias del período de acogida y de los primeros días de clase en el nuevo centro y nivel, así como para establecer acuerdos y compromisos que promuevan la convivencia y prevengan conflictos.

3. Se informará a los padres de las materias que deben ser reforzadas en cada caso, así como de otros aspectos que a juicio del tutor sean significativos.

4. Los equipos de acogida harán un seguimiento del plan de acogida a lo largo del primer trimestre, valorando resultados académicos, grado de integración de los alumnos, y evolución en su comportamiento y emitirán, cuando corresponda, un informe que sirva de base para su incorporación a otras medidas del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo».

Quinto.– Evaluación de la medida.

Con el fin de recoger y unificar la información relativa al proceso del plan de acogida del alumnado de 1.º de ESO, se adjunta en el Anexo el modelo de memoria que ha de cumplimentarse a lo largo de las fases de implantación y seguimiento de la medida y que ha de entregarse en el mes de junio al técnico responsable del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo» de su Dirección Provincial de Educación, que a su vez lo remitirá a la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

Valladolid, 29 de julio de 2010.

*La Directora General de Calidad,
Innovación y Formación del Profesorado,*
Fdo.: M.ª PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXO

DATOS DEL CENTRO			
Nombre		Código	
Localidad		Provincia	
Correo electrónico		Nº Grupos 1º ESO	
Nº Alumnado 1º ESO		Nº Prof. participantes	

EQUIPO DE ACOGIDA	
Jefe de estudios	
Orientador	
Coordinador de convivencia	
Profesores de lengua	
Profesores de matemáticas	
Tutores de 1º de ESO	

Coordinación con los centros adscritos de Educación Primaria				
Periodo de coordinación				¿Cuántas?
Actuaciones de coordinación	Visitas del alumnado de Primaria al centro	No	Sí	
	Reuniones entre equipos y departamento de orientación	No	Sí	
	Reuniones entre profesorado de Primaria y Secundaria	No	Sí	

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA**SEPTIEMBRE**

Jornadas en las que se realiza la acogida: _____

Las actividades desarrolladas, ¿de que manera se han ajustado a los objetivos iniciales? Marque con una X

Actividades de acogida:	Insuficiente	Suficiente	Buena	Óptima
<i>Presentación, conocimiento y dinámicas de grupo</i>				
<i>Conocimiento de planes y actuaciones que desarrolla el centro</i>				
<i>Conocimiento del centro, instalaciones y recursos</i>				
Actividades de evaluación inicial:	Insuficiente	Suficiente	Buena	Óptima
<i>Evaluación de Competencias Básicas, Lengua y Matemáticas</i>				
<i>Pruebas psicopedagógicas</i>				
<i>Revisión de los informes del alumnado de Primaria</i>				
<i>Entrevista a las familias y recogida de información relevante del alumnado</i>				
Actividades de información a las familias:	Insuficiente	Suficiente	Buena	Óptima
<i>Funcionamiento del centro y proyecto educativo</i>				
<i>Plan de convivencia y otros planes</i>				
<i>Características de la etapa educativa</i>				
<i>Orientaciones generales de cómo ayudar al alumnado en el estudio</i>				
Otras actividades:	Insuficiente	Suficiente	Buena	Óptima

MEDIDAS ADOPTADAS		
Sesión de Evaluación Inicial para el PRIMER TRIMESTRE		
(Alumnado identificado a través de la medida y exceptuando a ANCEs y ACNEEs)		
Alumnado orientado a:	Nº	Observaciones
<i>Optativas de refuerzo</i>		
<i>Adaptación curricular no significativa</i>		
<i>Desdoble</i>		
<i>Otras</i>		
<i>Alumnado que mejora al finalizar el primer trimestre (aumenta el número de aprobados)</i>		
Seguimiento para el SEGUNDO TRIMESTRE		
Alumnado orientado a:	Nº	Observaciones
<i>Currículo ordinario</i>		
<i>Clases extraordinarias de Éxito Educativo</i>		
<i>Optativas de refuerzo</i>		
<i>Adaptación curricular no significativa</i>		
<i>Desdoble</i>		
<i>Otras</i>		
<i>Alumnado que mejora al finalizar el segundo trimestre (aumenta el número de aprobados)</i>		
Seguimiento para el TERCER TRIMESTRE		
Alumnado orientado a:	Nº	Observaciones
<i>Currículo ordinario</i>		
<i>Clases extraordinarias de Éxito Educativo</i>		
<i>Optativas de refuerzo</i>		
<i>Adaptación curricular no significativa</i>		
<i>Desdoble</i>		
<i>Otras</i>		
<i>Alumnado que mejora al finalizar el tercer trimestre (aumenta el número de aprobados)</i>		

VALORACIÓN GLOBAL Exprese su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones. (1 "nada de acuerdo", 2 "poco de acuerdo", 3 "de acuerdo", 4 "totalmente de acuerdo")				
<i>El profesorado considera positiva la medida para la integración inicial del alumnado en el centro y en el nivel</i>	1	2	3	4
<i>El alumnado ha sido receptivo con la medida de acogida</i>	1	2	3	4
<i>Esta medida sirve para regular de forma eficiente la transición del alumnado de primaria a secundaria</i>	1	2	3	4
<i>La medida ha mejorado el funcionamiento inicial del curso con respecto a otros años</i>	1	2	3	4
<i>La aplicación de la medida repercutirá en una evolución positiva del comportamiento del alumnado</i>	1	2	3	4
<i>El Plan de Acogida ha ayudado al profesorado y al centro a tener mejor conocimiento de su alumnado</i>	1	2	3	4
<i>Se considera positivo seguir participando de esta medida en años posteriores</i>	1	2	3	4
<i>El desarrollo de la medida ha mejorado el grado de integración del alumnado con respecto a años anteriores</i>	1	2	3	4
<i>El desarrollo de la medida ha mejorado el clima general en el aula y el centro.</i>	1	2	3	4
<i>El desarrollo de la medida ha mejorado el comportamiento general</i>	1	2	3	4
<i>Las medidas de apoyo y de refuerzo aplicadas desde el inicio de curso han sido acertadas</i>	1	2	3	4
<i>La valoración global de la medida sería de:</i>	1	2	3	4

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

El director/a del centro:

Fdo.